



GACETA OFICIAL

SUBSCRICION.

Se publica en el día de cada semana... Los números sueltos se venden a un real.

RESERVACIONES.

Se admiten todas las comunicaciones de imprenta... Se reservan avisos a medio real la línea por cada tres inserciones.

SAN JOSE, SABADO 4 DE MARZO DE 1865.

OFICIAL.

MINISTERIO DE GOBERNACION. N.º 4.

Palacio Nacional. San José, Febrero 27 de 1865.

Circular.

En la solicitud respectiva, ha recaído con fecha 23 del corriente, la siguiente resolución suprema. Apareciendo de las diligencias que preceden, comprobadas en competente forma la buena conducta y capacidad del menor José Erutoso...

Dios guarde a U.

ULLOA.

Palacio Nacional. San José, Febrero 28 de 1865.

Circular.

En la solicitud respectiva, ha recaído con fecha 23 del corriente, la siguiente resolución suprema. Apareciendo de las diligencias que preceden, comprobadas en competente forma la buena conducta y capacidad del menor José María...

Dios guarde a U.

ULLOA.

Por acuerdo de 23 de Febrero próximo pasado, se nombró Gobernador de la Provincia de Heredia a Don Salvador Borbon, quien en esta fecha, ha tomado posesión de su destino.

San José, Marzo 3 de 1865.

SUBSECRETARIA DE HACIENDA.

Conocimiento del café que ha pasado por la Garita.

Sacos.—QUINTALES.	
Hasta el 24 del que una.	29,420.— 36,775-00
Del 25 al 27.	3,243.— 4,053-3
En todo.	32,663 — 40,828-3

San José, Febrero 28 de 1865.

GUEVARA.

El Honorable Señor C. N. Riote, Ministro de los Estados Unidos en esta, ha dirigido al Supremo Gobierno el documento que se inserta a continuación.

Oficina de la Compañía del Tránsito Centro-Americano. Nueva-York, Diciembre 22 de 1864.

En la junta de Directores de la Compañía del Tránsito Centro-Americano, que se verificó el día 21 del corriente se aprobaron por unanimidad de votos, las resoluciones que siguen:

1.º Estando esta Compañía identi-

fiezza con las Repúblicas Centro-Americanas en los beneficios que han de resultar del fomento de sus relaciones y del comercio, y deseosa también de dar a los Gobiernos de dichas Repúblicas una prueba de las buenas intenciones que animan a esta junta directiva en cuanto a la promoción de los fines benéficos arriba mencionados, aprovecha esta primera ocasión después de recibido del Gobierno de Nicaragua el documento en que reconoce que esta Compañía ha vuelto a abrir la ruta del Tránsito formal y efectivamente para ofrecer respetuosamente a los Gobiernos de dichas Repúblicas de la América Central, los privilegios de usar de su ruta de Tránsito y de su línea de vapores de mar, para el transporte de sus Ministros y empleados superiores en el servicio de dicho Gobierno, a cuyo fin se dará a nuestros agentes orden de dejarlos pasar sin gasto, tanto por la ruta de tierra como por nuestros vapores de mar.

2.º Se estipula a nuestro Presidente que comunique la resolución anterior al Honorable W. H. Seward, Secretario de Estado, con el respetuoso ruego de que se sirva informar de ella a los Ministros de Costa-Rica, San Salvador, Honduras y Guatemala, residentes en Washington.

En fé de lo cual, yo, A. F. Hamilton, Secretario de dicha Compañía, he firmado la presente, con mi nombre y le he puesto el selló social de la Compañía, el día y fecha expresados arriba.

(F.) A. J. Hamilton. Secretario.

(L. S.)

Legación de los EE. UU. de A. en Costa-Rica.

N. 83.

San José, Febrero 28 de 1865.

Honorable Don Julian Volio, Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores.

Señor:

La opinión expresada por U.S. en su Circular de 17 del corriente, relativamente al decreto recién emitido por el Gobierno de Nicaragua, para cerrar las relaciones particulares entre estas dos Repúblicas me llamó la atención. U.S. opinó que dicho decreto no puede comprender la frontera declarada neutral en el tratado de límites de Abril 15 de 1858. Ese aserto era tan obviamente justo, y el interés que los EE. UU. y muchos de sus ciudadanos tienen en que el uso de aquella avenida de comercio y de tránsito no sea impedida, era bastante grande para autorizarme a entrar en correspondencia sobre el particular con mi colega el Honorable A. B. Dickinson en Nicaragua, para que este obtuviere del Gobierno de aquel país una contestación satisfactoria.

Tengo ahora el gusto de informar a U.S. que, según resulta de una nota de dicho Sr. de 22 del corriente, el Ministro de Relaciones de Nicaragua le aseguró que no pensaba su Gobierno aplicar el decreto en cuestión a aquella parte de la frontera que demarca el río de San Juan.

Con las seguridades de un distinguido aprecio quedo de U.S., etc. etc.

F. C. N. Riote.

CONTADURIA MAYOR. N.º 118.

El Señor Secretario de Hacienda. Palacio Nacional. San José, Marzo 3 de 1865.

En la presente semana el Contador 1.º interino que suscribe, se ha ocupado de arreglar y poner en limpio los reparos deducidos a las cuentas que llevó el Habilitado general en el año económico de 1863.

El 2.º Don Gabriel Bolandi continúa examinando la cuenta de la Contaduría del Crédito Público, relativa al año de 1861.

El 3.º Don Salvador González, revisando la cuenta de que se dió aviso anteriormente.

El 4.º Don Domingo Mattey, a mas de haber fenecido las cuentas de Correos de Puntarenas del año de 1862, y las del Receptor del mismo puerto del año de 1849, y extendido a los empleados respectivos, los pliegos de fenecimientos, continúa la visación de la cuenta del Tesorero del Ejército de que ya se ha dado noticia.

El 5.º Don Ramon Chavarria, ausente con licencia del Gobierno.

El 1.º de Rezagos Don Miguel Mora, empezó la visación de la cuenta de la Aduana de Puntarenas del año de 1858.

El 2.º Don Joaquim Gonzalez, formuló y entregó el pliego de reparos deducidos a las cuentas que llevó el Habilitado general en el año de 1859.

El 3.º D. Juan J. Borbon, formulando el pliego de reparos deducidos a las cuentas de que se dió aviso en la semana pasada.

Con la mayor consideracion me suscribo de U.S. H. muy atento servidor.

N. Gallegos.

FLORENTINO HERRERA, Secretario del Tribunal Superior de Cuentas de la República.

Certifico: que al folio 6 y vuelto del libro de finiquitos, se encuentra el que a la letra dice.

Tribunal Superior de Cuentas de la República. San José, a las doce del día veintiocho de Febrero de mil ochocientos sesenta y cinco.—Examinadas y contrastadas en forma las cuentas llevadas en el año de mil ochocientos cincuenta y nueve, por el Sr. D. Cosme Mora, como Receptor de Alcabalas de Puntarenas, fueron aprobadas por auto fecha de ayer.—En consecuencia, se declaran fenecidas y al empleado y su fiador libres de la responsabilidad que por ellas pudiese resultar, de conformidad con los arts. 26 y 27 Cap. 3.º Sección 1.ª del Reglamento de Hacienda.—D. Mattey.—F. Herrera, Secretario.

Y para los efectos de ley, extendiendo la presente, en el Palacio Nacional, San José, a los veintiocho días del mes de Febrero del año de mil ochocientos sesenta y cinco.

Florentino Herrera.

FLORENTINO HERRERA, Secretario del Tribunal Superior de Cuentas de la República.

Certifico: que al folio 6 vuelto y 7 frente del libro de finiquitos, se encuentra el que a la letra dice.

Tribunal Superior de Cuentas de la República. San José, a las once de la mañana del día dos de Marzo de mil ochocientos sesenta y cinco.—Examinadas y contrastadas en forma las cuentas llevadas por el Sr. D. Napoleón Qui-

ros, como Administrador, de Correos de Puntarenas, desde el mes de Abril hasta el mes de Mayo de mil ochocientos sesenta y dos, y del veintiseis de Noviembre del mismo año, al treinta y uno de Marzo de mil ochocientos sesenta y tres, fueron aprobadas por auto fecha de ayer.—En consecuencia, se declaran fenecidas y al empleado y su fiador libres de la responsabilidad que por ellas les pudiera resultar, de conformidad con los artículos 26 y 27, Cap. 3.º Sección 1.ª del Reglamento de Hacienda.—D. Mattey.—F. Herrera, Secretario.

Y para que obre los efectos de ley, extendiendo la presente en el Palacio Nacional, San José, a dos de Marzo de mil ochocientos sesenta y cinco.

Florentino Herrera.

MOVIMIENTO MARITIMO

PUNTARENAS.

ENTRADA DE BUQUES.

Febrero 24.—En la madrugada de hoy ancló en este puerto, procedente de Panamá, el vapor Norte-americano Parkersburgh, del porte de 745 toneladas y treinta y tres hombres de tripulación, al mando del capitán A. J. Douglas. Cargamento: 306 bultos, y consignado a Juan Knöhr y hermano.

Febrero 25.—A las seis de la mañana de hoy, dió fondo en este puerto, procedente de Realejo, el vapor Salvador, al mando del Capitán Wm. Rathbun, trayendo de pasajeros a los Señores Antonio Macay, José y Antonio Sampedayo y Fernando Muñoz. Cargamento: 37 bultos y consignado a Juan Knöhr y hermano.

Febrero 27.—A las once de este día, ancló en este puerto, procedente de Panamá, el vapor Guatemala al mando del Capitán John M. Dow, trayendo de pasajeros a los Señores Kleiner, Demarest, F. Conde, James M. Kell y F. An. illes.—Cargamento: 167 bultos y consignado a Juan Knöhr y hermano.

SALIDAS.

Febrero 25.—En la tarde de ayer zarpó con destino a los demás puertos de Centro-América el vapor Norte-americano Parkersburgh, al mando del capitán A. J. Douglas. Cargamento: el de tránsito, y despachado por J. Knöhr y hermano.

Febrero 27.—En la madrugada de hoy, dió a la vela con destino a Londres, la Fragata Inglesa Wm. Le Lacheur, al mando del Capitán J. H. Le Vescont. Cargamento: 14,000 sacos de café, y despachada por Juan Le Lacheur.

Febrero 28.—A las seis de la mañana de hoy, zarparon con destino a Panamá: el vapor Salvador al mando del Capitán Wm. Rathbun; y a Realejo el vapor Guatemala. El primero llevó de pasajeros a los Señores José de Fabrega, Daniel Chaus, Victor Guardia y doce peones; y el segundo a los Señores Carlos Acobinger, Enrique Luhrs e Ignacio First.—Cargamento por el Salvador: 1718 sacos de café y por el Guatemala el de tránsito: uno y otro fueron despachados por Juan Knöhr y hermano.

Lista de las cantidades que por multas y otros derechos ha exigido la Policía en todo el mes de Febrero que hoy espira.

Producto de la piedra pagada a esta Jefatura por los vecinos.

Doña Maria Zumbado, por 28 carretadas a 4 rs. 112-00
D. Agustín Montero, por 50 id a id. 25-00
D. Lorenzo Chacon, por 41 id a id. 20-4
Ldo. D. José Ana Herrera, por 7 id. a id. 3-4

D. Estanislao Cordero, por 7 id a id. 3-4
 D. Blas Alcázar, por 6 id. a id. 3-
 Doña Juana Corrales, por 3 y 1/2 id. a id. 3-6
 Doña Rosa Echavarría, por 3 id. a id. 1-4
 Don Guadalupe Quesada, por 9 id. a id. 4-4
 Lic. Don Ramon Garcia, por 18 id. a id. 9-
 Presb. Don Matias Zabaleta, por 28 id. a id. 14-
 Doña Juana Fernandez, por 55 id. a id. 27-4
 Don José Maria Mora, por 26 id. a id. 13-
 Don Guillermo Barriento, a buena cuenta 8-4
 Lic. Don Demetrio Iglesias, por cuenta del Padre Llorente y por 6 id. a id. 3-
 Lic. Don Vicente Herrera, por 2 id. a id. 1-
 Don Juan Francisco Bonilla, por 17 id. a id. 8-4
 \$161-6-1/2

Producto de serenazgo atrazado y satisfecho por los vecinos en esta oficina.
 Don Juan Zamora, \$ 3-3
 Don Marcelo Zúñiga, \$ 8-3-1/2
 Presb. Don Antonio Zamora, \$ 10-
 Presb. Don Felipe Vargas, \$ 1-7
 \$ 23-5-1/2

Venta de animales mostrencos y perdidos, cuyos valores se han pagado a esta Jefatura.
 Por el producto líquido de once animales rematados el Sábado 11 del que fina. \$ 33-7-1/2

Venta de cerdos hecha por esta Jefatura el Viernes 10 del que fina, y pagado su valor a la misma.
 Por cinco cerdos vendidos a distintas personas, en la suma todos de. \$ 6-7

Producto del carreton.
 Por trece pesos cuatro reales cobrados a varias personas por botarles sus basuras con el carreton de la Policía. \$ 13-4

Multas cobradas por la policía a varios individuos.
 Presb. Don Santos Leon, por el costo de la limpieza de una acequia y la multa. \$ 1-4
 Lic. Don Julian Volio, por no haber hecho barrer un Sábado el frente de su casa. \$ 6
 Don José Rodriguez, por igual falta. \$ 6
 Pantaleon Rivera, por venta por mayor de víveres. \$ 5
 Joaquin Castro, por haber montado la carreta sobre una acera. \$ 1
 El Juez de Paz de San Vicente, Sr. Pedro Rojas, tres pesos cinco reales, que quedaron líquidos por el costo y multas que impuso en la limpieza de unas pajas de agua y rondas de cercas, a Don Francisco Pinto, Concepcion Montero, Juan Barrantes, Rosendo Rojas y Josefa Chacon. \$ 3-5
 \$ 11-1

Multas exigidas por la Policía a varios individuos por delitos y otras faltas.
 Juan Cordero, por el delito de juego prohibido. \$ 71-3-
 Julian Castro, por hurto de unos zapayos. 4-3
 Juan Echavarría, por venta de artículos en la plaza en medidas sin sellar. 1-
 Francisco Acuña, por id. id. 1-
 Dolores Camacho, por id. id. 1-
 Jesus Zúñiga, por la portacion de arma prohibida. 1-
 Cristoval Ruiz, por allanamiento a la casa de Don Napoleon Millet. 5-
 Paulina Romero, por haber facilitado la entrada de Ruiz a la referida casa. 5-
 \$ 89-6

Cantidades que han ingresado al fondo de Policía por pagos, multas y otro

Recibidos en esta oficina por el Tesorero obran en esta oficina.
 Por trecientos treinta y seis pesos setenta reales que recibió el Tesorero de Policía en la Administración principal, por valor de las aceras que en varios edificios Nacionales hizo la Policía desde el año de 1861 \$ 336-6
 Antonio Perez, por falta de pesas en la venta de sal. 1-
 Francisco Brenes, por falta de cumplimiento a una orden. 1-
 José Maria Hernandez, por haber montado una carreta sobre la acera de la plaza. 1-
 Rafael Hernandez, por igual falta. 1-
 Magdalena Hernandez, por id. 1-
 Crisanto Lopez, por venta por mayor de dulce. 1-
 Mercedes Guerrero, por venta de aguardiente a horas incompetentes. 3-
 Baltazar Chavarria, por haber montado una carreta sobre la acera de la plaza. 1-
 José M. Esquivel, por id. id. 1-
 Telesforo Delgado, por id. id. 1-
 Manuel Delgado, por id. id. 1-
 Miguel Morales, por id. id. 1-
 Cirilo Reyes, por no haber limpiado una paja de agua. 1-
 Francisco Zamora, por el derecho de una funcion de interes. 1-
 Marcos Seballos, por el derecho de tres funciones de maroma. 1-4
 Espíritu Santo Vaca, por venta de maíz en una medida escasa y sin sellar. 5-
 Mateo Cubillo, por ebriedad. 5-
 Felix Motales, por ebriedad. 10-
 Francisco Melendez, por la portacion de arma prohibida. 1-
 Leon Guzman, por id. id. 1-
 Por las multas y traída de cuarenta y nueve animales presentados a la Policía y devueltos a sus dueños. 56-5
 Por cuatro cachillos vendidos por la Policía a varias personas. 3-7
 Por diezinove cerdos vendidos por la Policía. 33-2
 Ramon Sanchez, por falta de cumplimiento a un trabajo rural. 5-
 \$ 475-
 De la anterior lista se deduce que el mes que hoy espira han ingresado a los fondos de Policía según recibos que obran en esta oficina, cuatrocientos setenta y cinco pesos, y entregados por el que suscribe al respectivo Tesorero, previas las órdenes de cargo, trescientos cuarenta pesos cinco y medio reales, resulta el monto total de ochocientos quince pesos cinco y medio reales.

Jefatura de Policía de la Provincia de San José.—Febrero 28 de 1865.
Francisco Villafranca.
 Recibí las cantidades que expresan las anteriores sumas.
J. Carazo.

GOBERNACION DE LA PROVINCIA de Heredia.
 N. 87.
 Hoy ha dado parte el Señor Manuel Valerio Muñoz, del distrito de San Rafael, de habersele perdido de regreso de esa capital a su distrito, una patente de arriería que se le dió con fecha 24 del mes anterior, y bajo el número 20; y de conformidad con lo dispuesto en el art. 11 del Decreto núm. 8 de 27 de Noviembre de 1860, lo pongo en conocimiento del comercio.
 Febrero 28 de 1865.
Paulino Ortiz.

SECRETARIA DE LA JUNTA DE Instrucción Pública de la Provincia de Heredia.
 N. 3.
 Febrero 9 de 1865:
 La Junta de Instrucción, con esta fecha, acordó el siguiente.

Artículo único.—Habiendo presentado el Sr. Inspector de escuelas el informe y demas atestados relativos al resultado de los exámenes que rindieron las escuelas primarias de esta Provincia en el año anterior, se acordó dirigirse al Sr. Redactor de la Gaceta Oficial para que se sirva darles publicidad con el objeto de que lleguen a noticia de todos. Terminó la sesión.
Pio Flores.

Señor Secretario de la Junta de Instrucción Pública.
 Heredia, Febrero 10 de 1865.
 Del Inspector de Escuelas de la misma.
 Cúmplase la junta de dar por su medio a la Junta de Instrucción de esta Provincia, el informe correspondiente al estado de las escuelas primarias en el año próximo pasado, y al resultado obtenido de los exámenes que aquellas han rendido.
 Me basta para efectuarlo, acompañar bajo los números 10 y 20 el voto calificativo emitido por los Réplicas que practicaron los exámenes de la escuela de los distros, y el cuadro que manifiesta el estado de los planteles de instrucción primaria, y añadir las dos observaciones siguientes:
 1. De los 675 niños que han permanecido en las escuelas todo el año, sesenta y siete han concluido el aprendizaje de los ramos que allí se enseñan, cuyo número aunque menor que el del año anterior, no es sin embargo el que debió quedar instruido, atendiendo a las nociones que muchos de los alumnos habían adquirido en el año de 1863; pero a este resultado ha conducido el hecho de haber abandonado las escuelas en diversos tiempos del año, cerca de doscientos niños, a medida que fueron cumpliendo la edad de doce años.
 2. Ha sido un obstáculo para el breve progreso de las escuelas, la variación del método de enseñanza efectuado a mediados del año; pues además de que el nuevo método no ha probado bien, bastaría la innovacion en una época tan próxima a los exámenes para impedir el progreso.
 Dejo así llenado mi deber en esta parte, y me hago la honra de suscribirme del Sr. secretario muy atento servidor.
J. M. Morales.
 N. 10-
 Votos que emiten los infraescritos réplicas, sobre el estado de progreso en que se encuentran los alumnos de las diversas escuelas, que bajo la inspeccion de la Junta de Instrucción Pública se hallan planteadas en esta Provincia.
 1. Escuela de Santo Domingo, a cargo de D. Liborio Alvarado; hijo.
 Se presentaron a exámen ochenta y ocho alumnos en la mañana del día 21 de Noviembre, y de ellos, 15 fueron aprobados en las cuatro primeras operaciones de la Aritmética; 19 estaban suficientemente instruidos en la numeracion, suma y resta; 17 según las planas presentadas, escriben regular en una línea; 34 han progresado algo en las primeras reglas de la escritura; 29 leen con facilidad en letra manuscrita; 25 hacen lo mismo en la impresa; 33 están en los rudimentos de la lectura; y todos han adquirido regulares nociones, existiendo 14 que han aprendido el Catecismo de Historia Sagrada del Padre Mazo.
 2. Escuela de San Pablo, a cargo de D. Mercedes Zamora y de otros por renuncia de aquel.
 En la tarde del 21 de Noviembre, sufrieron exámen 57 alumnos, de los cuales 6 se encuentran medianamente instruidos en la numeracion, suma y res-

ta; 16 leían no muy bien la letra manuscrita; y el resto se encontró poco adelantado en las nociones de la Doctrina Cristiana, habiendo sin embargo tres, suficientemente instruidos en el Catecismo del Padre Ripalda, y en el id. de Historia Sagrada del Padre Mazo.
 3. Escuela de San Isidro, a cargo de D. Ezequiel Martínez.
 En esta escuela fueron presentados a exámen 24 niños en la mañana del día 22 de Noviembre, y se notó que dos saben multiplicar, otros dos restar con facilidad; y uno práctico bien la operacion de sumar. Se notó igualmente que de ocho niños que escriben, uno solamente ha llegado a la sétima regla; que únicamente cuatro saben leer manuscritos, y ocho impresos, encontrándose tres suficientemente instruidos en el Catecismo del Padre Ripalda, y uno en el id. de Historia Sagrada del Padre Mazo.
 4. Escuela de San Antonio, a cargo del Lic. D. Pedro Sevilla, y últimamente por renuncia de este, bajo la direccion de D. Estanislao Barquero.
 En la mañana del día 23 del mes supradicho, rindió esta escuela su exámen, y de los 49 alumnos, de que se compone 10 suman de un modo regular, y leen muy bien letra impresa y manuscrita; 12 escriben en diferentes reglas con regulares adelantamientos; y 30 saben el texto de la doctrina cristiana conforme al Catecismo del Padre Ripalda, habiendo 5 que saben todo el Catecismo.
 5. Escuela de San Francisco, a cargo del Bachiller Don José Ovares.
 El exámen que rindió esta escuela en la tarde del día antes dicho, recayó en lectura, escritura, las cuatro primeras operaciones de la Aritmética, Doctrina Cristiana por Ripalda, Historia Sagrada, por Fleuri y Moral por Zamacois, estuvo sumamente lucido, y los alumnos fueron todos aprobados, cada uno en el ramo que sostuvo; siendo estos en número de 58, de los cuales: 45 leen impreso; 20 manuscrito; 32 escriben en diferente regla; 15 practican las operaciones de enteros; 13 saben la Historia Sagrada; 11 la Moral; y todos la Doctrina Cristiana, estando los que menos, instruidos en el texto y sus explicaciones.
 6. Escuela de Santa Bárbara, a cargo del Señor Don Diego Trejos.
 El exámen que rindió esta escuela, en número de 65 alumnos, en la mañana del día 24 de Noviembre, dió a conocer que 6 niños leen impreso, y manuscritos, escriben en la última regla, numeran, suman, restan, multiplican y dividen; y están suficientemente instruidos en la Doctrina Cristiana, conforme a los Padres Ripalda, Astete y Mazo, como igualmente en la Historia Sagrada por Fleuri, y el resto de la escuela, se encuentra en un regular estado de aprovechamiento en lectura y Doctrina.
 7. Escuela de San Rafael, a cargo del Señor Don Martiniano Trejos, Don Augusto Moya y Don Blas Gutierrez, hijo, últimamente.
 Los 50 niños que asistían a esta escuela, fueron examinados el 24 de Noviembre por la tarde, obteniéndose por resultado que 24 leen impreso; 6 escriben hasta la cuarta regla; 10 saben el Catecismo de Ripalda y la primera parte de la Historia Sagrada por Mazo, y 4 numeran y suman; hallándose el resto poco adelantado en los primeros rudimentos de lectura, escritura y Doctrina Cristiana.
 8. Escuela de San Joaquin, a cargo de Don Faustino Viques y Don Francisco Gutierrez, últimamente.
 El exámen de esta escuela se verificó en la mañana del día 26 de Noviembre, y de 39 niños que fueron presentados, se notó que 17 leen manuscrito, 9 impreso, y los 13 restantes apenas deletrean. Tambien se notó que 9 saben el Ripalda, la Historia Sagrada de Mazo y la numeracion, suma y resta, hallándose muy poco adelantados los demas en estos últimos ramos.
 Heredia, Febrero 10 de 1865.
Saturnino Trejos. Manuel A. Davila.

CUADRO

QUE FORMA EL QUE SUSCRIBE, Y QUE MANIFIESTA EL ESTADO DE LAS ESCUELAS DE LA PROVINCIA DE HEREDIA EN EL AÑO DE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO.

ESCUELAS	ALUMNOS	MATERIAS																	
		Lectura de impresos		Id. de manuscritos		Escritura		Aritmética		Historia Sagrada		Moral		Gramática Castellana		Geografía		Doctrina Cristiana	
		Niños instruidos en ella	Id. en el adelanzado	Instruidos en ella	Instruidos en ella	Id. en parte	Instruidos en entera	Id. en parte	Instruidos en ella	Id. en parte	Instruidos en ella	Instruidos en ella	Instruidos en ella	Instruidos en la 1ª parte	Instruidos en ella	Id. en parte	Instruidos en ella	Id. en parte	
1ª La del centro de esta Ciudad	96	71	25	25	12	22	19	8	25	11	14					10	44	52	
2ª La del Liceo de niñas de id.	33	11	14	11	11	14	8	11	8	11	8					8	8	25	
3ª La de Santo Domingo	88	25	33	29	17	24	15	19	14	2							25	53	
4ª La de San Pablo	57	11	18	16		13		6	21	6							31	54	
5ª La de San Isidro	24	8	10	4		8		5	2	1							31	21	
6ª La de San Rafael	50	24	16			6		4	10								10	46	
7ª La de San Francisco	58	45	13	20	6	26	15	16	13	8	11						32	26	
8ª La de San Joaquín	39	9	13	17		25		8	9	5							33	31	
9ª La de Santa Bárbara	65	16	23	6	6	15	6	7	6	3							12	53	
10ª La de San Antonio	49	10	27	10		12		10									5	42	
11ª La del centro de Barba	26	30	25	15	15	17	15	8	15	6							15	11	
12ª Liceo de niñas de id.	30	15	10	10													11	19	
Suma	675	275	227	163	67	192	78	102	95	63	33	8	18	186	489				

NOTAS.—1ª El Liceo de niñas de esta ciudad, presentó además manufacturas con relación á la costura, bordado, calado puntos de red etc., y el del Canton de Barba, segun los objetos que se tuvieron á la vista, dió á conocer regulares adelantos en esta misma materia.
 2ª Que segun se vé del anterior cuadro, han asistido á las escuelas 675 alumnos, de los cuales han sido instruidos 275 en lectura de impresos, 227 en parte de este ramo, 163 en manuscritos, 67 en escritura, 192 en parte de esta, 78 en Aritmética, 102 en parte de esta, 95 en Historia Sagrada, 63 en parte de esta, 33 en la Moral, 8 en Gramática Castellana, 18 en la primera parte de la Geografía, 186 en Doctrina Cristiana y 489 en parte de esta.

Febrero 1º de 1865.

J. M. Morales.

GOBERNACION DE LA PROVINCIA DE ALAJUELA.

CIRCULAR N.º 10

Febrero 25

Al establecer las escuelas primarias de la Provincia, la Gobernacion se ocupa principalmente de arbitrar los fondos necesarios para su manutencion.

Con tal intento levató el presupuesto de gastos del ramo de Instruccion pública de la Provincia, y le dió una erogacion mensual de cuatrocientos cuarenta y dos pesos, como se verá al fin.

Averiguadas las entradas ordinarias del mismo ramo, resultan próximamente, en doscientos cincuenta pesos mensuales, de donde se ve, que hay necesidad de reponer un déficit mensual de ciento noventa y dos pesos.

Las leyes imponen á los padres de familia la obligacion de educar á sus hijos, y esta obligacion trae implícita la de contribuir con algunos fondos al efecto, como lo dispone espresamente la circular número 434 de 16 de Octubre de 1853.

En tal virtud, la Gobernacion ha distribuido equitativamente la parte con que cada una de las poblaciones donde haya dichos establecimientos, debe contribuir con aquel fin de la manera siguiente,

La Ciudad, cincuenta pesos \$	50.
El centro de la Villa de Grecia	23.
El centro de la de San Ramon	28.
El c. de la poblacion de Atenas	20.
El Distrito de Concepcion	10.
El id. de San José	10.
El id. de San Antonio	10.
El id. de Santiago	10.
El id. de San Mateo	9.4.
El id. de San Pedro	8.4.
El id. de San Rafael	8.
El id. de Desamparados	5.
Suma \$	192.

Ingresos del fondo 250.

Suma general \$ 442.

Así, pues, queda cubierta la erogacion mensual del ramo de Instruccion pública, y en consecuencia la Gobernacion dispone que U. derrame entre los padres de familia que tengan niños en estado de educacion, incluyendo donde haya Liceo á los padres de niños que esten en el mismo estado, una contribucion equitativa, hasta llenar la parte que le corresponde pagar á ese distrito: que la coleccion de dichos fondos se haga con arreglo á lo

dispuesto en circular de esta autoridad N.º 99 de 20 de Setiembre de 1863 enterándolos mensualmente (el 25) en la Tesorería Municipal respectiva, á fin de que esta oficina sea la que con arreglo á la ley haga el pago de los sueldos de los preceptores, evitando así el abuso introducido de que los jueces de paz sean los de esta operacion; y que en virtud de haberse establecido la mayor parte de las escuelas desde el 1º del actual, de este mes inclusive en adelante, se empiece á colectar la suma que le corresponde á ese distrito con excepcion de la que se les detalle á los padres de niñas en las poblaciones de Atenas y San Ramon, por no haberse establecido aun dichos Liceos, quienes solamente pagarán del mes de Marzo próximo en adelante, que es cuando se establecerán estos planteles.

Lo digo á U. para su cumplimiento.

Dios guarde á U. M. S.

Manuel Sandoval.

Erogacion mensual del ramo de Instruccion pública de esta Provincia.

La Ciudad.	
Un Preceptor	\$ 40.
Un Ayudante	20.
Una Directora	22.
Un Institutor	20.
Una Ayudante	10.
Alquiler de la casa del Liceo	10. - \$ 122.
San Ramon.	
Un Preceptor	\$ 30.
Una Directora	20. - \$ 50.
Grecia.	
Un Preceptor	\$ 25.
Una Directora	20. - \$ 45.
Atenas.	
Un Preceptor	\$ 25.
Una Directora	20. - \$ 45.
Concepcion.	
Un Preceptor	\$ 17.
Alquiler de local	2. - 19.
San José.	
Un Preceptor	20.
San Antonio.	
	18.
Santiago.	
	17.
Alquiler de local	2. - 19.
San Mateo.	
Un Preceptor	17.
Alquiler de local	2. - 19.

San Pedro.	
Un Preceptor	\$ 17.
Alquiler de local	2. - 19.
San Rafael.	
Un Preceptor	17.
Alquiler de local	2. - 19.
Desamparados.	
Un Preceptor	17.
Un Inspector general	30. - 30.
Suma	\$ 442.

Mercado.

Precios corrientes de los artículos de primera necesidad, en los mercados de las Provincias de la República.

SAN JOSE.	
Maiz, la cajuela á	3.4
Frijoles, id.	7
Papas, id.	2
Trigo, id.	2.2
Harina estrangera, la @ á	2.2
Dulce, la libra	1.2
Azúcar, la libra	1
Cacao Matina, 7 manos	1
Id. Nicaragua 6. id.	1
Id. Guayaquil, 12 id.	1.4
Arroz del pais, libra	1
Id. extranjero, lib. 4 onzas	1
Manteca de puerco, lib.	2.1
Huevos, once por	1
Queso fresco, libra	1.4
Id. seco la lib.	2.4
Carne salada fresca, lib.	1
Id. id. seca libra	1.4
Café, la lib.	1
Sal, 3 libras por	1
Garbanzos, libra	1.4
Jefatura de Policia de la Provincia de San José, Febrero 28 de 1865.	

Francisco Villafranca.

CARTAGO.	
Maiz, la cajuela	3
Frijoles, id.	1.4
Arvejas, id.	4
Papas, id.	2
Trigo, id.	2.4
Harina, la @ á	3
Cacao Matina, á 40 granos	1
Id. Guayaquil, id. id.	1.4
Dulce, libra á	1.4
Azúcar, la id.	1.4
Café, la id.	1.4
Arroz, la id.	1.4
Carne seca, la id.	1.4
Queso seco, la id.	2
Manteca, la id.	2
Almidon de yuca, la id.	1.4
Sal, dos libras y media	1
Huevos, doce	1
Gobernacion de la Provincia de Cartago, Febrero 27 de 1865.	

Carlos Sanchez.

HEREDIA.

Maiz, la cajuela	3.4
Frijoles, la id.	7
Papas, la id.	4
Trigo, la id.	2.4
Cacao Nicaragua, 6 manos pr. Id. Matina, no hubo.	1
Id. Guayaquil, id. id.	1
Café, la libra á	1
Arroz, 20 onz. por	1
Huevos 10 por	1
Azúcar, á 8 onz. por	1
Dulce, á 22 onz. por	1.4
Manteca de cerdo la lib. á	1.4
Carne fresca, á 25 onz. por	1
Id. de pulpa y hueso, á 25 id.	1

Gobernacion de la Provincia de Heredia, Febrero 27 de 1865.

Paulino Ortiz.

ALAJUELA.

Maiz, la cajuela á	3
Frijoles la id.	7
Papas la id.	4
Arroz del pais, libra	1
Id. estrangero, lb. y media	1
Sal, tres lbs. por	1
Dulce, 3 lbs.	1
Azúcar, la id. por	1
Café, la libra	1
Carne de res, fresca, 3 lbs.	1
Id. de id. seca 2 lbs.	1
Id. de puerco 2 id.	1
Manteca de id. la lib. á	2
Cacao Nicaragua, 30 gran. por	1
Id. Matina, 35 id.	1
Huevos, á 10 por	1

Gobernacion de la Provincia de Alajuela, Febrero 27 de 1865.

Manuel Sandoval.

GUANACASTE.

Maiz, la cajuela á	1
Frijoles, la id. á	1.4
Papas, la id. á	1
Cacao, 30 granos por	1
Arroz del pais, la libra á	1
Id. extranjero, la id. á	1
Dulce blanco, atado á	3
Id. moreno, id.	2
Azúcar del pais, la libra á	2
Id. refinada	2.4
Café, la id. á	2
Carne fresca, la lib. á	1.4
Id. salada, la lib. á	1
Jabon del pais, la libra á	2
Huevos, á 7 por	1
Almidon de yuca, libra	2
Manteca, la botella á	2
Leche, la botella á	1
Sal, la libra por	1

Gobernacion de la Provincia del Guanacaste, Liberia, Febrero 25 de 1865.

Manuel Esquivel.

REPRODUCCIONES.

La Estrella de Panamá, del día 24 del mes próximo pasado, contiene lo siguiente:

PERU.

Graves son las noticias de esta República que hoy tenemos el deber de comunicar a nuestros lectores. Vamos a contar las cosas en su orden.

El 2 de este mes salió la *Villa de Madrid* la insignia del contra-almirante peruano, y la *Amazonas* respondió. Con esta formalidad quedó concluida la paz.

El día 4 salieron para las Chinchas el vapor peruano *Chalaco* con el nuevo gobernador, y lo acompañó la fragata española la *Berenguela* para hacer la entrega formal de las islas. Mientras tanto se publicó oficialmente el tratado preliminar celebrado entre el general Vivanco y el general Pareja, con la ratificación del Congreso, del Presidente y los otros documentos. He aquí el texto auténtico de los ocho artículos:

Art. 1.º Habiendo desaprobado el gobierno de S. M. C. la conducta de sus agentes en el litoral del Perú, tomando posesión de las islas de Chinchas, a título de reivindicación, y habiendo al propio tiempo el del Perú reprobado, como desde luego lo supuso el de S. M. C., las violencias intentadas contra el Comisario español en Panamá, según lo ha expresado el gobierno de la República por medio de sus circulares y agentes diplomáticos, en guarda de su honor, queda allanado el principal obstáculo que se oponía a la desocupación de las dichas islas, y por lo tanto, serán éstas evacuadas por la fuerza naval de S. M. C. y entregadas a la persona que el gobierno del Perú nombre para recibir las.

Art. 2.º El gobierno del Perú, a fin de cortar radicalmente toda posibilidad de desavenencia, confirmando sus amistosos sentimientos respecto de la España, acreditará un Ministro cerca de S. M. C.

Art. 3.º Como el gobierno del Perú nunca se negó en lo absoluto a la admisión del Comisario español; y como el de S. M. C. ha manifestado, en sus circulares diplomáticas de 24 de junio y 8 de noviembre último, que el título de Comisario especial no daña los derechos del Perú a su independencia, queda convenido por las partes contratantes que el gobierno de S. M. C. podrá enviar a Lima y el del Perú recibirá un Comisario especial, encargado de entablar gestiones o reclamaciones sobre la causa seguida por el suceso de Talambo.

Art. 4.º El Perú autorizará con plenos poderes a su Ministro en España para negociar y concluir un tratado de paz, amistad, navegación y comercio, semejante al ajustado por Chile u otras repúblicas americanas, que S. M. C. como el gobierno del Perú están dispuestos a celebrar.

Art. 5.º En el dicho tratado se establecerán, al mismo tiempo, las bases para la liquidación, reconocimiento y pago de las cantidades que, por secuestros, confiscaciones, préstamos de la guerra de la independencia o cualquier otro motivo, deba el Perú a súbditos de S. M. C. con tal de que reúnan las condiciones de origen, continuidad y actualidad españolas.

Art. 6.º Las altas partes contratantes convienen en que la liquidación y reconocimiento, de que trata el artículo anterior, se hagan precisamente en virtud de pruebas documentadas, auténticas y confiables, y que a virtud de

pruebas testimoniales ni de ninguna otra clase.

Art. 7.º Si ocurriese alguna dificultad o duda para la liquidación y reconocimiento de alguna o algunas de las cantidades reclamadas, serán resueltas por una comisión de seis individuos, nombrados tres por cada una de las partes contratantes.

Art. 8.º El Perú indemnizará a España de los tres millones de pesos fuertes españoles que se ha visto obligada a desembolsar para cubrir los gastos hechos desde que el gobierno de dicha república desechó los buenos oficios de un agente de otro gobierno amigo de ambas naciones, negándose a tratar con el de S. M. C. en estas aguas, y rechazando de este modo la devolución de las islas de Chinchas que espontáneamente se le ofrecía.

Todo parecía arreglado. Varios oficiales y marineros españoles fueron a tierra sin ser molestados por el pueblo. Pero el domingo, 5 del presente, las cosas tomaron otro aspecto. Un número crecido de jefes, soldados y marineros españoles saltaron a tierra; y por una u otra causa se comenzó un pleito entre varios de estos y jefes del pueblo del Callao. Unos dicen que éstos tenían la culpa, otros que los españoles la mayor parte de quienes estaba armada, insultaron al pueblo, seguros que hubo varias sangrientas peleas; la policía, las autoridades y la tropa hicieron todo lo posible para contener la furia del populacho, pero los españoles no lograron salvarse en sus botes sin haber perdido varios muertos y heridos. Al mismo tiempo, cuando se recibieron en Lima las noticias de los alborotos del Callao, se agregaron algunos mil hombres en la estación del ferrocarril, los celadores quisieron impedir escenas violentas, la plebe los atacó, así como a la tropa; la cual se vio en la necesidad de dar fuego para dispersar las masas y proteger los almacenes, en algunos de los cuales ya se habían roto las puertas. Allí también resultaron muchos heridos y algunos muertos. Se proclamó la ley marcial y se tomaron todas las medidas necesarias para impedir una repetición de tales escenas.

No nos permite el espacio entrar en los detalles de estos tristes acontecimientos. El Presidente y las otras autoridades se portaron de una manera digna de alabanza, esponiendo sus personas y su popularidad, en la firme convicción de que era su deber mantener el respeto a las leyes de su patria y del mundo civilizado. Y la jente sensata, prudente y respetable está de su lado.

Es indudable que algunos de los capelillas de la oposición, o provocaron o asistieron en los tumultos del 5, con el fin de hacer estallar una revolución. El gobierno tenía conocimiento de ciertas tramas, y ya había mandado a la cárcel al ex-Ministro Costas y a algunos otros sujetos, y el mismo día 5 puso en prisión al Mariscal Ramón Castilla. El *Peruano* publica los documentos que comprueban la existencia de una conspiración que debía efectuarse el 10 u 11 en Lima. Varios otros arrestos han tenido lugar, entre otros el del general Bustamante. Se hicieron esfuerzos por la comisión permanente del Congreso para conseguir la salida de la prisión del general Castilla, pero el gobierno está firme.

¿Qué hará el general Pareja en atención de los sucesos del 5 de febrero? ¿Demandará otra satisfacción? Creemos que no. Nos parece que la administración ha hecho todo lo que podía, y que no tiene responsabilidad ninguna por los hechos del populacho y de intrigantes.

El Sr. Montt se ha separado del Congreso Americano.

REVISTA MERCANTIL

de R. Montt, 5 Lime Street London E. C. 1º Febrero 1865.

El mercado monetario va paulatinamente mejorando. El Banco bajó la semana anterior su descuento a 5 por 100 y la influencia de efectivo para la especulación, sigue un orden progresivo en perfecta armonía con las necesidades de la plaza.

ANILES. Firme el mercado para este artículo sin presentar un cambio notable en sus precios.

GRANAS. Mercado también firme para este tinte y con una ligera mejora en sus precios.

AZUCARES. Algo más animado el mercado para este dulce, pero sin producir mejora alguna en sus cotizaciones.

CAFES. Mercado firme, pero sin alteración en precios.

ALGODONES. Este mercado tuvo algún movimiento al principio de la segunda quincena del que acaba de espirar, produciendo un alza en sus precios; pero desde mediados de ella las transacciones se limitaron y decayeron de nuevo sus precios. Los rumores de nuevas negociaciones para la formación de un tratado de paz entre los dos partidos beligerantes de los Estados Unidos, pone desde luego compradores y vendedores a la expectativa. Las ventas del principio de dicha quincena se elevaron en Liverpool a 35,220 balas; 1,900 para la especulación, 6,860 para la exportación, y 26,460 para el consumo.

En Manchester se ve poca actividad en los tejidos y escasas transacciones; compradores y vendedores a la capa.

COTIZACION.

MERCADO DE FRUTOS COLONIALES.

ARTICULO	PROCEDENCIA	CALIDADES	PRECIOS
Algodones	América	Peruambuco	23d 27d
		Murahan	24d 26d
		Bahia	23 24
		Egipto	15 30
		Smirna	15d 25
		Surat	10 25
		Bengala	11 13
		China y Japon	10 16d
		La Guayra	22d 24d
		Peru	24 26
Azúcares	Centro-América	Mauricio	muy bajo a fino 25 26 27 28
		Cristalizado	31 32
		Arcillado	19 20 21
		Moscabado	16 17
		Puerto Rico	27 28 29
		Habana	blanco fiorete 35 36 37
		Cuba moscabado	31 32
		Guatemala	19 20 21
		Costa-Rica	61 72
		Habana y Cuba	62 63 64
Guatemala	57 65		
Cafes	América	Violeta fino	7 7 10
		mediano y bajo	6 6 3
		ordinario	4 0 5 1
		Cobrizo fino	5 3 7 0
		mediano y bajo	5 1 6 2
		muy bajo y orde	2 6 3 0
		Quebradizo	3 6 5 0
		Bajo a fino	1 6 7 0
		Fino (Vellere)	5 9 6 6
		mediano bueno	3 6 4 3
muy bueno ord	2 0 2 6		
Granas	América	Bueno a mo	6 6 7 0
		Muy bueno a me	3 6 3 6
		giapo	2 6 3 6
		Cortes mediano a	2 4 5 6
		ordinario	2 1 3 3
		muy bajo	1 6 2 6
		Sotres	4 10 7 0
		Flores	6 9 7 3
		Cascarilla buena a	3 0 4 6
		mediana	2 1 3 4
Plateadas mediana	3 2 3 3		
a buena	2 10 2 11		
Cascarilla muy buena a mediana	3 4 3 7		
Plateadas buena a	3 0 3 2		
ext.	2 10 2 11		
Cascarilla	3 4 3 7		
Aplomada	3 0 3 2		

MERCADOS MONETARIOS.

Intereses del dinero en Europa, tipo de los Bancos.		BOLSAS	
		De Londres.	De Paris.
Londres	5 por 100	3 por 100 consolidado	89 3/4 por 100 consolidado
Paris	4 1/2	Fondos españoles.	67
Viena	5	exterior	86
Berlin	5	diferido ext.	
Francfort	5	Duda pasiva	
Amsterdam	4	Certificados	
Turin	6		
Bruselas	5		
Madrid	5		
ARBITRAGES.		Fondos americanos.	
Curso de los cambios en Londres.		3 por 100 mejicano	47 1/2
Hamburgo	13 7 1/2	Nueva-Granada	40 1/2
Paris	25 12 1/2	diferido id.	6 1/2
Amsterdam	11 7 1/2	perubiano	82 5/8
Madrid	46 1/2	venezolano	18 1/2
Cadiz	47 1/2	id 1862	46 1/2
Lisboa	51 1/2	Onz. españolas	74 1/2 75
Amsterdam	11 14	meicanas	73 1/2 73 3/4
		Peso mejicano	50 1/2
		la onza de peso	

REMITIDO.

Francisco de Fabrega, al separarse de esta hospitalaria República, despues de una larga residencia en ella, no solo siente los penosos efectos de su despedida, sino la circunstancia particular de no haber tenido el tiempo suficiente para visitar en persona a los sujetos que lo han honrado con su amistad o sus civildades. Dirigiéndose a Panamá y Europa, él se complacerá en recibir y ejecutar las órdenes que esos mismos sujetos tengan a bien impartirle. Alajuela, a 23 de Febrero de 1865.

Teniendo el infraescrito que regresar a los Estados Unidos, suplica a todos los que tengan en esta pendientes con él, se sirvan presentarselas para su cancelacion, antes del 12 del corriente. San José, Marzo 2 de 1864.

Juan Mecha Ingeniero en Jefe.

Se suplica a la persona que tiene en su poder una carta y unos encargos dirigidos a Fr. J. Sebastian Pineda, de alguna indicacion de su persona, ó de su residencia, ó del paradero de dichos objetos, al padre Pineda, en el Hospital, ó a Mauro Aguilar en la oficina del Juzgado 1º Constitucional, en la esquina de la plaza principal.

SE VENDE.

Un excelente Piano vertical, nuevo, perfectamente seguro y de bastante lujo, para un salon; se recibe en pago otro Piano, cuyo valor no pase de \$ 200. Para precio y demas condiciones en esta imprenta darán razon.

AVISOS.

Caja de Descuentos.
Corte del mes de Febrero de 1865.
Existencia en creditos a vencer \$ 128,436-93 1/2
Id. en efectivo \$ 1,470-75-130-127-65 1/2
Capital efectivo \$ 121,436-23
Utilidad por vender \$ 8,691-45 1/2
San José, Febrero 28 de 1865.
Balvanero Vargas.
SECRETARIO.